



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N°127/ 2023

REF.: Rectifica y Complementa en parte la Resolución de Fusión N°15/2008 de fecha 26.03.2008, de la Dirección de Obras Municipales de Buin.

Buin, 06 de Abril del 2023.

VISTOS:

- Los antecedentes que conforman el Expediente archivado bajo el Número de Resolución 15/2008 de fecha 26.03.2008, de la Dirección de Obras Municipales.
- La Copia de la Resolución de Fusión Predial N°15/2008 de fecha 26.03.2008, de la Dirección de Obras Municipales, para a propiedad ubicada en Calle Hermanos Carrera N°166, Sitios 2 y 3 de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio roles de avalúo N°654-26 y 654-27.
- La Solicitud de Rectificación, ingresada por [REDACTED], mediante la Providencia N°4155 de fecha 29.03.2023.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario rectificar en parte la Resolución de Fusión Predial N°15/2008 de fecha 26.03.2008, de la Dirección de Obras Municipales, para a propiedad ubicada en Calle Hermanos Carrera N°166, Sitios 2 y 3 de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio roles de avalúo N°654-26 y 654-27, por el motivo que esta presenta un error en la denominación de los roles mencionado en los VISTO y RESUELVO.

RESUELVO:

- RECTIFIQUESE y COMPLEMENTESE en parte la Resolución de Fusión Predial N°15/2008 de fecha 26.03.2008, de la Dirección de Obras Municipales, para a propiedad ubicada en Calle Hermanos Carrera N°166, Sitios 2 y 3 de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio roles de avalúo N°654-26 y 654-27, por el motivo que se señala en el considerando, y específicamente en lo siguiente:

- En Resolución de Fusión Predial N°15/2008 de fecha 26.03.2008, específicamente donde dice:

VISTO:

- Los antecedentes presentados por [REDACTED] incorporados en expediente N°0677, para fusionar los predios Roles de Avalúo N°664-26 y N°664-27, ubicados en calle Hermanos Carrera N°166, sitios 2 y 3, ambos de la localidad de Linderos de esta Comuna;

Debe Decir

VISTO:

- Los antecedentes presentados por la [REDACTED] incorporados en expediente N°0677, para fusionar los predios Roles de Avalúo N°654-26 y N°654-27, ubicados en calle Hermanos Carrera N°166, sitios 2 y 3, ambos de la localidad de Linderos de esta Comuna;

Y donde Dice:

RESUELVO

- APRUÉBESE la Fusión de los predios Roles de Avalúo N°664-26 y 664-27, ubicados en calle Hermanos Carrera N°166, sitios 2 y 3 de la Localidad de Buin de esta Comuna, a nombre de la [REDACTED] quedando de la siguiente forma:

SITIO N°3

DESLINDES

- Norte : en 57,10m. con calle Hermanos Carrera
Sur : en 49,00m. con predio Rol N°654-4.
Oriente : en 104,50m. con predio Rol N°654-28.
Poniente : en 119,50m. con predio Rol N°654-25.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

Debe Decir:

RESUELVO

- APRUÉBESE la Fusión de los predios Roles de Avalúo N°654-26 y 654-27, ubicados en calle Hermanos Carrera N°166, sitios 2 y 3 de la Localidad de Buin de esta Comuna, a nombre de la [REDACTED] quedando de la siguiente forma:

SITIO N°3

DESLINDES

Norte : en 57,10m. con calle Hermanos Carrera
Sur : en 49,00m. con predio Rol N°654-4.
Oriente : en 104,50m. con predio Rol N°654-28.
Poniente : en 119,50m. con predio Rol N°654-25.

1. Apruébese la presente Resolución Rectificatoria y Complementaria, la cual se incorpora bajo el Registro de la Dirección de Obras Municipales con el N°127/2023.
2. Entiéndase la presente Resolución como Rectificatoria y Complementaria, solo en parte la Resolución de Fusión Predial N°15/2008 de fecha 26.03.20028, de la Dirección de Obras Municipales, para a propiedad ubicada en Calle Hermanos Carrera N°166, Sitios 2 y 3 de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio roles de avalúo N°654-26 y 654-27.
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.



PCC/RCL/rd.
[Firma]

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario (4)
- Expediente N°15/2008 (2)
- Archivo DOM Res. N° 127/2023 (2)